

Buenos Aires, ZZ de noviembre de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº /2/4 /2013

VISTO:

Las Notas Elevadas en Fechas 11 y 20/09 y 16/10 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el reglamento interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. 504/05), visto el diagnóstico médico y habiendo superado los treinta (30) días de licencia por enfermedad corresponde conceder a la Sra. Natalia Soledad Monteleone licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes, teniendo nuevo control el día 08 de noviembre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Monteleone, Escribiente Primero en la Unidad Consejero Dr. Fábregas.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Monteleone, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar periódicamente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Soledad Monteleone y a la Unidad Consejero Dr. Fábregas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/2/4/2013

Dr. Juan Manuel Olmos Fresidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Air